



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: VERBAL – DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO.
DEMANDANTES: ADAN SANCHEZ SANCHEZ Y MARIA INES GUERRERO ESPINOSA
APODERADO: FIDEL MORENO REVUELTA
DEMANDADOS: LIBARDO CASTAÑO VELASQUEZ, RICARDO MORALES CASTEÑEDA, LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, ALCIDES RAMIREZ SANTOFIMIO, JACOBO RODRIGUEZ, GENTIL RODRIGUEZ MARTINEZ, ANA CIRA MARTINEZ SANCHEZ, HERNAN GARCIA EUDOR, JAVIER ARGUELLO GARZON, JUDITH TORRES URIBE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 18592408900120210013000

Advertida la contestación de la demanda y teniendo en cuenta que se han presentado excepciones de mérito por el apoderado judicial del señor JORGE ELIECER MORALES GOMEZ, el Juzgado obrando de conformidad con el Artículo 370 del C.G.P,

DISPONE:

PRIMERO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, dese TRASLADO a la parte actora por el término de cinco (05) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se funda. Procédase por Secretaría en tal sentido.

SEGUNDO: Una vez cumplidos los traslados señalados se dará continuidad a la Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 07 de junio de 2023.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 050, fijado hoy 07 de junio de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5885fcdab91d9fc5b7addf2cb03726ca8958e5e931507a0e36675ac4478de8a5**

Documento generado en 06/06/2023 04:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>